

Dec. No. 1706, que nombra al señor Manuel Andrés Brugal, Consejero Económico de la Embajada de la República en Chile, honorífico

G.O. No. 9629 del 16 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1706

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Sr. Manuel Andrés Brugal, queda designado Consejero Económico de la Embajada de la República en Chile.

Artículo 2.— El Sr. Manuel Andrés Brugal, desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1707, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de varias porciones de terreno, para ser destinadas a la construcción del Proyecto Madrigal

G.O. No. 9629 del 16 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1707